Asunción, 13 de noviembre de 2023

Nota DI
Señor
Silverio Adorno Marecos,
INTENDENTE
Municipalidad de Carmelo Peralta- Dpto. de Alto Paraguay
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1702008	29602	Colegio Nacional Capitán Marcial Ramírez	Construcción de cancha multiuso	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717/2023 la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **Nº 296016 /2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

Las obras superiores a 40 metros cuadrados, deberán contar con un responsable estructural.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "**La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *717/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Arq. Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura

MEMORANDUM MAM N° 276/2.023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios. Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 13 de noviembre de 2023
REFERENCIA: Informe técnico para la autorización de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Carmelo Peralta, del departamento de Alto Paraguay, que fuera solicitado por el Sr. Silverio Adorno Marecos, Intendente Municipal.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 296016/2023, de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código de institución***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	1702008	29602	Colegio Nacional Capitán Marcial Ramírez	Construcción de cancha multiuso

La Institución educativa, figura en la planilla de la microplanificación de la oferta educativa vigente, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013, para los proyectos a ser financiados con los recursos del FONACIDE.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización del proyecto presentado, salvo mejor parecer de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 296016
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: Arq. Matilde
FECHA: 13 NOV 2023 HORA: 8:24
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (021) 450 – 733 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Referencia: Solicitud de aprobación de Proyecto Municipal.

Carmelo Peralta, 10 de Noviembre de 2023.-

Señor:
Arq. Julio Cesar Palacios, Director
Dirección de Infraestructura- Ministerio de Educación y Ciencias
De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a quienes corresponda en mi carácter de Intendente Municipal del Distrito de Carmelo Peralta, con el fin de solicitar la **APROBACIÓN** de un proyecto municipal por parte de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias, consistente en la construcción de **CANCHA MULTIUSO**, dentro del predio del Colegio Nacional Capitán Marcial Ramírez de la Ciudad de Carmelo Peralta, Departamento del Alto Paraguay.

Para el efecto ajuntamos las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de construcción
- Copia de cedula de identidad del colegio
- Copia de título de propiedad
- Copia de microplanificación
- Planilla de precios y computo métrico del proyecto
- Especificaciones técnicas del proyecto
- Plano del proyecto

El presente proyecto será financiando con los recursos provenientes del **FONACIDE**.

En la espera de una respuesta favorable a la solicitud planteada, me despido con la deferencia de siempre

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Carmelo Peralta-Alto Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 29601 b
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Felipe
FECHA: 10/11/2023 HORA: 13:01